



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

Asunto	Prorroga término para resolver
Tipo de proceso	Verbal – Unión marital de hecho (UMH)
Demandante	Luz Cristina Hernández Mejía
Demandados	Juan M. Posada A., PAPH y herederos indeterminados de JCPL
Procedencia	Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría
Radicación	66088-31-89-001- 2021-00093-01 (2608)
Mag. sustanciador	DUBERNEY GRISALES HERRERA

VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Según el artículo 121, inciso 5º, CGP, se prorroga el término para resolver la segunda instancia hasta por seis (6) meses, a partir de la fecha [Art.118, inciso 7º, CGP].

Es imperioso precisar que no se ha resuelto la alzada, dado el volumen de procesos con prelación para decidir. En efecto, la constancia secretarial que precede da cuenta de los procesos que han debido resolverse en forma PRIORITARIA, son: **(i)** Constitucionales (Tutelas de primera y segunda instancia, incidentes de desacatos y sus consultas, apelaciones en acciones populares, hábeas corpus); **(ii)** Penales de adolescentes - SRPA; e, **(iii)** Impedimentos, recusaciones y conflictos de competencia (Civiles, familia y en tutelas).

Además, atender los asuntos administrativos de la Corporación (Salas plenas - ordinarias y extraordinarias) y la revisión de los proyectos de los Magistrados donde el suscrito hace sala.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA

MAGISTRADO

DGH/ DGD / 2024

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

25-04-2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 361e0828ff381ceb5d1402f1315a44846187c8ae99dc7190d68bbb3a6338370

Documento generado en 24/04/2024 11:09:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>